



Resolución Directoral

N° - 2025 - MINCETUR/VMT/DGJCMT

Visto, el Expediente N° 1702670-2024-MINCETUR, de fecha 01.10.2024, en el que la empresa **WINSYS IP HOLDINGS LLC**, solicita autorización y registro de memorias de sólo lectura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27153 y normas modificatorias se reguló la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas estableciéndose en el artículo 11 que los programas de juego cuya explotación es permitida en el país son aquellos que cuentan con autorización y registro;

Que, el artículo 18 del Reglamento del citado cuerpo legal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, establece la información y documentación que deben presentar los interesados en obtener la autorización y registro de las memorias de sólo lectura que integran los programas de juego de las máquinas tragamonedas;

Que, por su parte, el artículo 21 del referido Reglamento señala que los modelos de máquinas tragamonedas y las memorias de sólo lectura de los programas de juego deberán someterse con anterioridad a su autorización y registro, a un examen técnico ante una Entidad Autorizada, la cual expedirá un Certificado de Cumplimiento que acreditará que el modelo o las memorias que componen el programa de juego, según sea el caso, cumplen con los requisitos establecidos en la Ley, el Reglamento y Directivas;

Que, realizada la evaluación del Certificado de Cumplimiento N° MO-59-WIH-24-01 de fecha 24.12.2024, elaborado por la entidad autorizada a expedir certificados de cumplimiento Gaming Laboratories International, LLC (GLI), se advierte que las memorias de sólo lectura cumplen con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, registrando el programa principal un porcentaje de retorno al público no menor del 85%;

Que, en observancia de lo establecido en la Resolución Directoral N° 556-2006-MINCETUR/VMT/DNT, de fecha 10.07.2006, la solicitante presenta en una unidad de almacenamiento óptico el archivo binario de los programas de juego, así como las imágenes del soporte físico y etiqueta correspondientes en formato JPG, con resolución 300 dpi;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27153 y normas modificatorias, y los Decretos Supremos Nros. 009-2002-MINCETUR y 006-2005-MINCETUR, estando a lo opinado en el Informe Técnico N° 0002-2025-MINCETUR/VMT/DGJCMT/DAR-EMC e Informe Legal N° 0001-2025-MINCETUR/VMT/DGJCMT/DAR.RGLLV;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar la inscripción y registro de dos (02) memorias de sólo lectura fabricadas por la empresa **WINSYS IP HOLDINGS LLC** (EE.UU.) solicitadas por la misma empresa, según el siguiente detalle:

N°	N° REGISTRO	CÓDIGO DE MEMORIA	POSICIÓN	FABRICANTE	PAIS
01	A0017378	game-start.exe v2.1.8943	SSD	WINSYS IP HOLDINGS LLC	EE.UU.
02	A0017379	ruleta.exe v10.0.5.0	SSD	WINSYS IP HOLDINGS LLC	EE.UU.

Firmado digitalmente

YURI GUERRA PADILLA

Director General de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas